



República de Chile

Municipalidad de los Muermos

DESAM

Ref.: APRUEBA EJECUCIÓN DE "CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN MENTAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES VINCULADOS A PROGRAMAS DE SENAME EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD".

Los Muermos, 07-01-2021.

DECRETO MUNICIPAL N°32

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y su Reglamento, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La existencia de saldos del "Convenio Programa Reforzamiento de la Atención de la Salud Mental de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes vinculados a Programas de SENAME en Atención Primaria de Salud", de fecha 02/03/2020, aprobado por Resolución Exenta N° J/997 fechada el 13/03/2020, modificado por Resolución Exenta N° J/3551 del 15/10/2020.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la ejecución del siguiente Convenio suscrito entre el SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS:

- o **"CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN MENTAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES VINCULADOS A PROGRAMAS DE SENAME EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD"**, fechado el 17-Diciembre-2020, por un Monto Saldo de \$ 3.602.200.- (Tres millones, seiscientos dos mil, doscientos pesos), aprobado según Resolución Exenta N° J/4532 del 31-12-2020.

2.- El gasto que irrogue la ejecución de las actividades del convenio antes señalado, se imputarán al Item 215-22-04-999 Bienes y Servicios Programas y/o 215-22-11-999 Servicios Técnicos y Profesionales Programas, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



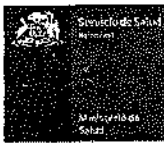
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

- ✓ Aprobado por Lisette Toledo Toledo : Generó el documento
- ✓ Aprobado por Lisette Toledo Toledo : El mismo Usuario
- ✓ Aprobado por Hilario Martinez Hueltra : Finanzas
- ✓ Aprobado por Katia Tomckowiack Calisto : Jefe DESAM
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

EGB/TML/NROF/MAOA/JSZH/mltn.



Servicio de Salud del Reloncaví
DEPARTAMENTO JURÍDICO

4582

RESOLUCIÓN EXENTA N° J/_____ /

PUERTO MONTT,

31 DIC 2020

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: La necesidad de aprobar el **"CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA REFORZAMIENTO DE LA ATENCION MENTAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES VINCULADOS A PROGRAMAS DE SENAME EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD"**, suscrito con fecha 17 de diciembre de 2020, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI** y la **I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**, mediante el cual las partes reconocen la existencia de saldos del **Convenio Programa Reforzamiento de la Atención de la salud Mental de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes vinculados a Programas de SENAME en Atención Primaria de Salud**, de fecha 02 de Marzo de 2020, aprobado por Resolución Exenta N° J/997, de fecha 13 de Marzo de 2020, modificado por Resolución Exenta N° J/3551 de fecha 15 de Octubre de 2020. **Monto saldo: \$3.602.200.- CONSIDERANDO:** Ord. N° 1086 de fecha 10 de Diciembre de 2020, de la I. Municipalidad de Los Muermos; Correo electrónico de fecha 17 de Diciembre de 2020, de Don Álvaro Barra Romo - Encargado del Programa Reforzamiento de la Atención de la Salud Mental de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes vinculados a Programa SENAME en APS, a través del cual solicita dar continuidad al Convenio citado. Las partes reconocen que estos Recursos se encuentran en poder de la Municipalidad; Por el citado Convenio de Continuidad las partes acuerdan darle vigencia hasta el 31 de marzo de 2021; **TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en D.F.L. N° 1 de 2006, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y otros cuerpos legales, Decreto Supremo N° 140/2004, Decreto Afecto N° 07/2019, ambos del Ministerio de Salud, y lo prevenido en la Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019, publicada en el Diario Oficial del 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

- 1. APRUÉBASE,** el **"CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA REFORZAMIENTO DE LA ATENCION MENTAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES VINCULADOS A PROGRAMAS DE SENAME EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD"**, suscrito con fecha 17 de diciembre de 2020, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI** y la **I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**, mediante el cual las partes reconocen la existencia de saldos del **Convenio Programa Reforzamiento de la Atención de la salud Mental de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes vinculados a Programas de SENAME en Atención Primaria de Salud**, de fecha 02 de Marzo de 2020, aprobado por Resolución Exenta N° J/997, de fecha 13 de Marzo de 2020, modificado por Resolución Exenta N° J/3551 de fecha 15 de Octubre de 2020. **Monto saldo: \$3.602.200.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

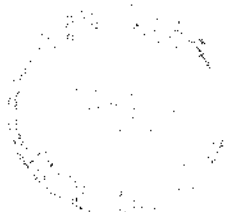


N° 1296 - 31.12.2020

DISTRIBUCION:

- División Atención Primaria, Ministerio de Salud.
- Municipalidad de los Muermos.
- Departamento Jefe Jurídico Servicio de Salud
- Departamento Control de Gestión, Oficina de Convenios.
- Dpto. de Gestión Asistencial Servicio Salud.
- Oficina de Partes Servicio de Salud.

ID DOC. 9286436



SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ
EGAÑA N° 85 PUERTO MONTT TELÉFONO 65-328159 - 60



SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ
UNIDAD SALUD MENATL
DR.JTA/CCV/ORM/ABR/LOA

CONVENIO DE CONTINUIDAD
PROGRAMA REFORZAMIENTO DE LA ATENCION DE LA SALUD MENTAL DE
NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES VINCULADOS A PROGRAMAS DE
SENAME EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD
CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

En Puerto Montt a 17 de Diciembre de 2020, entre el Servicio de Salud Del Reloncaví, persona jurídica de derecho público, RUT N° 61.607.700-7, representado por su Director Dr. Jorge Tagle Alegría, Cédula Nacional de Identidad N° 12.534.405-4, ambos domiciliados en Egaña N° 85 de Puerto Montt, en adelante el “**Servicio**” y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**, persona jurídica de derecho público, Rut N° 69.220.800-5, domiciliada en calle Antonio Varas N° 498 de Los Muermos, representada por su Alcalde Sr. Emilio Gonzalez Burgos, Cédula Nacional de Identidad N° 8.424.799-5, de ese mismo domicilio, en adelante la “**Municipalidad**”, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: De acuerdo a correo electrónico de fecha 17 Diciembre de 2020, de Don. Alvaro Barra Romo – Encargado del Programa Reforzamiento de la Atención de la Salud Mental de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes vinculados a Programa SENAME en APS, a través del cual solicita dar continuidad al Convenio Programa en APS, con la I. Municipalidad de Los Muermos, entre los que se encuentra el Programa Reforzamiento de la Atención de la Salud Mental de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes vinculados a Programa SENAME en APS.

SEGUNDA: Las partes reconocen la existencia de saldos del convenio que se individualiza a continuación:

- Convenio Programa Reforzamiento de la Atención de la Salud Mental de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes vinculados a Programa SENAME en APS, de fecha 02 de Marzo de 2020, aprobado por Resolución Exenta N° J/997 de fecha 13 de Marzo del 2020; Modificado Resolución Exenta N° J/3551 de fecha 15 de Octubre del 2020.



Monto Saldo \$ 3.602.200- (tres millones seiscientos dos mil doscientos pesos).

Situación que se encuentra respaldada por:

- Ord. N° 1086 de fecha 10 Diciembre de 2020, de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, las partes reconocen la existencia de saldos del convenio individualizado en la cláusula precedente, al 30 de Noviembre de 2020

TERCERA: Las partes reconocen que estos recursos se encuentran en poder de la Municipalidad.

CUARTA: Por el presente instrumento, las partes acuerdan dar continuidad al convenio individualizado en la cláusula Segunda, destinando estos recursos para la ejecución de actividades propias y previamente fijadas, del Programa Reforzamiento de la Atención de la Salud Mental de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes vinculados a Programa SENAME en APS, en los siguientes establecimientos:

Establecimiento	Los Muermos
RR. HH. para contratación por los meses de Diciembre 2020 a Marzo 2021 de los Profesional Médicos, Matrona, Psicóloga y Enfermera, Nutricionista y Trabajador Social.	\$ 2.881.760.-
Insumos (EPP)	\$ 720.440.-
Total	\$ 3.602.200.-

QUINTA: La evaluación del presente convenio se realizará el 31 Marzo de 2021, con un informe de rendición técnico-financiera, según corresponda.

SEXTA: El presente convenio cubrirá los gastos que generen las prestaciones mencionadas en cada componente a los meses de diciembre 2020 a Marzo 2021.

SEPTIMA: La Municipalidad deberá restituir los fondos no rendidos de este Convenio, condición necesaria para transferir los recursos Año 2021, para de esta manera, dar cumplimiento a lo señalado por la Contraloría General de la república a través de la Resolución N° 30 de 2015.



OCTAVA: El presente convenio tiene vigencia hasta el 31 Marzo de 2021.

NOVENA: El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando 4 en poder del Servicio y 1 en la Municipalidad.



[Handwritten signature]
SR. EMILIO GONZALEZ BURGOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS



[Handwritten signature]
DR. JORGE TAGLE ALEGRIA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI